



PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS DEL MUNICIPIO  
DE TEOCALTICHE, JALISCO PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2022

## Índice

- 1.- Presentación
- 2.- Objetivo General
- 3.- Organización Institucional
- 4.- Programa Anual Adquisiciones Arrendamiento y/o Servicios 2022
- 5.- Monitoreo y seguimiento de Avances

## 1. PRESENTACION

El H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco (Municipio) como ente Público cuya función es dar los servicios de gobierno destinados a la mejora de calidad de vida de los ciudadanos como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 que señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos. A su vez, dicha carta magna otorga de facultades a los Ayuntamientos para generar instrumentos legales de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana.

Este manual tiene como misión asegurar, mediante el ejercicio de sus facultades y obligaciones conferidas por los ordenamientos legales que las funciones de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal se apeguen a la normatividad, programas, procedimientos, programas y presupuestos establecidos, a fin de lograr una mayor transparencia en las acciones que estas emprenden de acuerdo a sus atribuciones, además, los ejes, estrategias y objetivos específicos contemplados en los instrumentos de planeación institucional, orientan las actividades de este ente hacia metas claras, reales y congruentes, que permitan cumplir con la misión institucional de llevar a cabo las actividades para cumplir cabalmente con los objetivos marcados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 11 y 14 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Teocaltiche Jalisco, se emite el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y/o Servicios 2022.

Teocaltiche, Jal. a 03 de enero del 2022



Juan Manuel Vallejo Pedroza

Presidente Municipal

## 2. OBJETIVO GENERAL

El propósito de este documento es realizar un instrumento de contratación, mediante el cual, atendiendo las disposiciones legales aplicables para su elaboración, coadyuve a la consolidación de compras, a la posible implementación de convenios, eficiente procesos, genere un ahorro en el gasto público y proporcione a la población información clara, puntual y trazable, respecto a los diversos procedimientos de concurso que contempla la ley a realizarse durante el ejercicio fiscal del 2022, propiciando que los recursos públicos sean administrados con eficiencia, eficacia, económica transparencia y honradez.

Además, su finalidad es la de proporcionar a la población mediante un lenguaje ciudadano e incluyente, información clara y precisa sobre los procedimientos de adquisición a llevarse a cabo durante el año 2022, a fin de que puedan dar un seguimiento de estos y sus resultados, así como implementar mejoras en los procesos internos, integración de expedientes.

Cabe señalar que la proyección de contratación de bienes y servicios hacia el ejercicio 2022, proviene de una perspectiva basada en el histórico de un ejercicio fiscal anterior, por lo que las contrataciones públicas pueden sufrir alguna modificación

### 3. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Primeramente, de acuerdo al artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Teocaltiche Jalisco las autoridades que les corresponde llevar a cabo el cabal cumplimiento del ordenamiento legal antes citado lo son:

- I. Al Presidente Municipal;
- II. Al Secretario General;
- III. Al Síndico;
- IV. Al Comité de Adquisiciones;
- V. Al Contralor;
- VI. Al Director General de Finanzas;
- VII. A la Dirección de Egresos;
- VIII. A la Proveduría Municipal;
- IX. A los demás servidores públicos a los que se les deleguen facultades, para el eficaz cumplimiento de los objetivos planteados.

Así mismo, deberá instalarse el Comité de Adquisiciones quien es un organismo auxiliar de la Administración Pública Municipal, de consulta, análisis, opinión, orientación, resolución y vigilancia, con el objeto de optimizar el ejercicio presupuestal Municipal y transparentar los procesos de adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos a celebrarse por el H. Ayuntamiento. En ese tenor, las autoridades que deberán integrar el comité de Adquisiciones lo son

- I. El Presidente Municipal quien fungirá como Presidente del Comité de Adquisiciones.
- II. El Encargado de la Hacienda Municipal;
- III. El Secretario General, quien hará sus veces se Secretario Técnico para la elaboración del Procedimiento de Adquisición de bienes y servicios.
- IV. Un Regidor de mayoría,

Mismo que tiene las siguientes atribuciones.

- I. Vigilar que se cumplan los requisitos para llevar a cabo las adquisiciones;

- II. Elegir a quien proveerá los bienes o servicios de cada solicitud presentada por las dependencias, con excepción de los casos que no le correspondan en atención a las normas vigentes.
- III. Proponer las políticas, sistemas, procedimientos, y demás lineamientos que regulen en detalle el funcionamiento del propio Comité;
- IV. Conocer el Programa Anual de Compras elaborado por el Encargado de la Hacienda Municipal.
- V. Elaborar las bases y criterios para perfeccionar los sistemas y procedimientos de adquisiciones;
- VI. Supervisar el Padrón de proveedores; y
- VII. Emitir un manual de procedimientos para adquisiciones servicios o arrendamientos menores de 1,000, mil salarios mínimos vigentes en la zona correspondiente al Municipio, mismo que será ratificado por el Pleno del Ayuntamiento.
- VIII. Las demás que establezca las disposiciones Legales aplicables.

Mediante el presente instrumento se pretende impactar no solo en una mayor transparencia, sino que apostar por una programación efectiva que coadyuve a la consolidación de compras, eficiencia en los procesos, generar un ahorro en el gasto público, así como fomentar la participación de la ciudadanía ya sea a través del seguimiento de los procesos o como participantes.

#### 4. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

\* FUENTE DE FINANCIAMIENTO (111 RECURSOS FISCALES)

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	33,199,824
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0
3000	SERVICIOS GENERALES	0
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSION PUBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PUBLICA	0
	<b>TOTAL</b>	<b>33,199,824</b>

\* FUENTE DE FINANCIAMIENTO (151 PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28)

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	45,527,289
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,989,500
3000	SERVICIOS GENERALES	6,463,118
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,620,808

5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	540,000
6000	INVERSION PUBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PUBLICA	1,579,216
	TOTAL	77,719,931

\* FUENTE DE FINANCIAMIENTO (161 PARTICIPACIONES ESTATALES)

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0
3000	SERVICIOS GENERALES	0
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSION PUBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PUBLICA	806,400
	TOTAL	806,400

\* FUENTE DE FINANCIAMIENTO (251 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0
3000	SERVICIOS GENERALES	0
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSION PUBLICA	25,592,920
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PUBLICA	0
	TOTAL	25,592,920

\* FUENTE DE FINANCIAMIENTO (252 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL)

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,531,668
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,792,000
3000	SERVICIOS GENERALES	23,279,808
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	390,449
6000	INVERSION PUBLICA	0

7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PUBLICA	0
	<b>TOTAL</b>	<b>30,993,925</b>

\* FUENTE DE FINANCIAMIENTO (261 PROGRAMAS ESTATALES FONDOS O CONVENIOS)

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0
3000	SERVICIOS GENERALES	0
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSION PUBLICA	5,487,247
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PUBLICA	0
	<b>TOTAL</b>	<b>5,487,247</b>

## 5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE AVANCES

La implementación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios para el ejercicio 2022 se realiza a partir de la ejecución de un conjunto de procesos, mecanismos así como elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que se aplican de manera específica por las unidades que conforman el ente municipal a nivel de dirección, planeación, organización, monitoreo y seguimiento, para el logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.

El monitoreo de la implementación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios 2022 es responsabilidad de las unidades ejecutoras, las cuales están obligadas a reportar las actividades realizadas en cumplimiento a lo establecido en los instrumentos programáticos de la institución. Dichos reportes se remitirán a la unidad responsable de dar seguimiento a los avances en la ejecución de las actividades establecidas para el ejercicio 2022, siendo el Órgano Interno de Control del Municipio de Teocaltiche a efecto de dar cumplimiento a las metas relacionadas con la actividad sustantiva del municipio de Teocaltiche, así como a las obligaciones en materia de rendición de cuentas establecidas en las leyes aplicables en la materia.